

El cuarto centenario de Cali

Viene de años remotos la justa fama que acompaña el nombre de la ciudad de Cali, favorecida por su posición geográfica, consagrada por sus heroicos servicios a la guerra magna, enriquecida por sus virtudes cívicas y galardonada por el amor de Colombia.

Viene de días lejanos al esplendor que la distingue entre las muchas ciudades surgidas en los tiempos de la conquista española como testimonio de la bravura de los hispanos que plantaron sus móviles tiendas en aquella Tierra Firme tan llena de acechanzas, tan oscurecida por las turbulencias de la dominación, tan distante de la tranquilidad cortesana.

Vivió horas de angustia infinita en aquella época prolongada que cimentó el vasallaje de los pueblos de Indias a la Corona hispana; vivió bulliciosa existencia entre los afanes mercantiles propios del occidente del Nuevo Reino de Granada; y cuando los clarines libertadores conmovieron los ámbitos del Virreinato mal guardado para las ideas redentoras, dió un contingente valioso en extremo para el predominio de las nuevas tendencias políticas.

Cuando Colombia impuso a los corazones de sus hijos el heroico empeño de llevar la independencia a las regiones del Sur, cuando Bolívar partió hacia esas playas remotas y cuando Santander exigió a sus conciudadanos la cooperación indispensable para el buen logro de aquella trascendental empresa, la ciudad de Cali no fue avara, ni en los frutos de sus campañas ni en las sangre de sus soldados. En el resultado final, enaltecido por las hazañas de Junin y Ayacucho, tuvo el occidente de Colombia participación opulenta, y Cali porción riquísima.

No creemos que haya perdido el amor a sus tradiciones quien las tiene tan gloriosas y nobles. Pruebas ha dado, valiosas por cierto, de sus fecundadas evocaciones del pasa-

do. Sírvanos este juicio para dar oportuna cabida en estas líneas al título de armas que le otorgó la monarquía española en aquellos distantes días del Coloniaje, que tan gratos y tan penumbrosos se presentan a nuestras miradas:

“Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de los dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar de Océano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas, Conde de Rosellón y de Cerdeña, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán etc. etc.

“Por cuanto Francisco Ponce, en nombre de la ciudad de Caly, de la Gobernación de Popayán, que es en las nuestras Indias del Mar Océano, me ha sido informado con toda verdad que los vezinos de ella nos han servido con lealtad en lo que se ha ofrecido, como leales vasallos; y me suplicó que para esos servicios de los vecincs della y de su lealtad quedase memoria, mandase señalar armas como las tenían las otras ciudades de esa tierra, o como la mi Merced fuese. E yo, acatando lo susodicho, he lo habido por bien, por ende, por la presente os hago merced, y es nuestra voluntad que ahora y de aquí adelante esa dicha ciudad haya y tenga por sus armas conocidas, un escudo que dentro de él tenga siete mogotes de color de tierra, siendo el de enmedio el más alto, y a la mano derecha de la parte abajo esté una ciudad de oro antre dos ríos y árboles verdes, y en lo bajo de tal escudo esté un puerto de mar con una nao surta a la boca de un río arriba, con unas canoas con sus remos, en aguas azules y blancas, según y como va pintado figurado en un escudo como éste.

“Cuyas dichas armas damos a dicha ciudad por su divisa señalada para que las pueda traer y poner y traiga en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, según y como de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de nuestros reinos; y por esta nuestra carta encargamos al serenísimo Príncipe don Carlos, nuestro

muy caro y amado hijo, y mandamos a los infantes nuestros muy caros hermanos, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Maestros de las Ordenes, Priores, Comendadores, Alcaldes de los castillos y casas fuertes, y a los de nuestros Consejos, Presidentes, Oidores de las nuestras audiencias, Alguaciles de la nuestra casa y Corthe, y a todos los regidores, Jurados, Caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de las dichas nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, así a los que ahora son como a los que fueren adelante, y a cada uno y caulesquiera de ellos en su jurisdicción que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la dicha merced que hacemos a la referida ciudad, para usar y poner tales armas, sin que se le impida por manera alguna, so pena de la mi Merced y de cincuenta mil maravedís para la nuestra Cámara, a cada uno que lo contrario hiciere.

Dado en la villa de Valladolid, a veintisiete días del mes de junio, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil quinientos cincuenta y nueve.

Yo la Princesa.

“Yo, Alonso de Cuyando, secretario del D. Real de S. M. la hice escribir por su mandado”.

MANUEL JOSE FORERO,
Estudiante que fue de este
Colegio Mayor.

